

Objetivo del documento

Esta Guía está dirigida a los proveedores que el **Infonavit** considera ambientalmente relevantes para su Sistema de Gestión Medio Ambiental, tomándose en cuenta el impacto que los productos o servicios que nos suministran pueden tener en el medio ambiente.

El **Infonavit** cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental para contribuir en el cuidado del Medio Ambiente en todas sus actividades. Este sistema incluye la comunicación de nuestra Política Medioambiental y de los requisitos aplicables a nuestros proveedores, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.



Contenido

El Infonavit asume un compromiso de mejora continua ambiental, de prevención de la contaminación a través del control de todos sus aspectos, y de llevar de forma cabal el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba.

Este compromiso debe ser conocido y tienen que asumirlo tanto el personal de Infonavit, sus proveedores y los empleados de los proveedores, mediante nuestra:

- **Política Ambiental.**
- **Lineamientos aplicable a los proveedores cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente.**
- **Protección Civil, publicada en su normativa de operación (Manual y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección Civil).**

Política Ambiental

En el Infonavit nos comprometemos a prevenir y reducir continuamente los impactos ambientales negativos y a mejorar los positivos, resultado de las actividades, productos y servicios implementados a través de:

- Prevenir la contaminación con el manejo responsable de los residuos.

- Trabajar para la mejora continua mediante actividades prácticas y uso de tecnologías a favor del ambiente. Gracias a la Hipoteca Verde, contribuimos a reducir el consumo de agua, energía eléctrica y gas, a través del equipamiento de eco tecnologías en los hogares.
- Promover la formación, sensibilización, participación y comunicación ambiental para crear una mayor conciencia y compromiso ambiental.
- Cumplir con la normativa o legislación ambiental vigente federal, estatal y municipal.

Lineamientos ambientales

Lineamientos aplicables a proveedores cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente como:

Servicios de limpieza y aplicación de productos químicos

- Separar y no mezclar los distintos tipos de residuos generados, depositándolos en los contenedores dispuestos a tal efecto para su reciclaje.
- No almacenar envases de productos de limpieza que contengan sustancias tóxicas o peligrosas en zonas no habilitadas para ello, y gestionar adecuadamente sus residuos.
- No utilizar los desagües de las instalaciones ni las alcantarillas exteriores para el vertido de productos o sustancias tóxicas.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.
- Favorecer en lo posible el uso de productos biodegradables o ecológicos.
- Las empresas que apliquen productos químicos deben proporcionar capacitación a su personal para realizar la actividad, así como proporcionar las fichas técnicas de los productos usados en nuestras instalaciones.

Residuos generados

Remitir al Infonavit copia de la documentación que lo acredita como gestor de residuos y los documentos que indiquen su aceptación para la disposición final de los residuos generados.

- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por el Infonavit. En ese caso, deberá indicar en su propuesta técnica, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado, comprometiéndose a presentar la documentación que lo avale.
- Facilitar al Infonavit los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recolectados.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Emisiones

- Deben cumplirse con las leyes municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido en la obra y los horarios de trabajo.
- Los vehículos y maquinaria utilizados en el transcurso de la obra deben tener superada la inspección técnica oficial.

Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa; cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicarse previamente al encargado de Mantenimiento de Infonavit, para tramitar la correspondiente autorización o preparar las medidas preventivas adecuadas.
- No está permitida la limpieza con agua de envases que hayan contenido sustancias peligrosas.
- Si hubiera que realizar alguna limpieza en contenedores o envases con sustancias peligrosas o se limpien herramientas o maquinaria con productos peligrosos, la limpieza debe hacerse con trapos o papel en un lugar habilitado y acondicionado de tal manera que evite el derrame de productos peligrosos o se debe usar bandejas de contención o alguna lona.
- Los trapos de limpieza impregnados por alguna sustancia tóxica deben gestionarse como residuo peligroso.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deben recogerse con material absorbente y tratarse posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar al encargado de Mantenimiento del **Infonavit**.
- Queda bajo la responsabilidad de la empresa que subcontrató cualquier vertido causado por su actividad, y cumplir en todo caso con la legislación vigente en materia de vertidos.

Residuos

- El proveedor debe de consultar al encargado de Mantenimiento del **Infonavit**, si existe una guía de gestión residuos y debe respetar las especificaciones establecidas que le serán entregadas.
- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido en el suelo o drenaje.
- Cada tipo de residuo, debe almacenarse en forma adecuada. Para ello se utilizarán los contenedores adecuados al tipo de material.
- Los contenedores estarán señalizados e identificados.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y disposición de los residuos que genere su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado en la legislación vigente.
- Debe remitirse al **Infonavit**, o al encargado de Mantenimiento los documentos que acrediten la gestión de residuos por el organismo certificado.
- En el caso de los residuos peligrosos, según la legislación vigente deben entregarse a un transportista y a un organismo autorizado.
- En general, cualquier residuo peligroso generado por el proveedor o subcontratista durante cualquier servicio será su responsabilidad y debe correr con los costos para su disposición de acuerdo a la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo deben mantenerse delimitadas, señalizadas, limpias y en orden en todo momento.

Condiciones de uso de contenedores para reciclaje

El proveedor realizará su propia gestión de residuos, si esporádicamente necesita depositar algún residuo debe depositar cada residuo en el contenedor correspondiente según se explica a continuación:

- Contenedores de color verde: **Papel** y **cartón** limpios
- Contenedores de color amarillo: **Pet** y **plástico**
- Contenedores de color negro: **Latas**, **vidrio** y **tetrapack**
- Contenedores de residuos orgánicos
- Contenedores de residuos inorgánicos

- **Condiciones de uso de contenedores para residuos peligrosos**

El proveedor realizará su propia gestión de residuos peligrosos y de acuerdo a la magnitud de estos, deberá de hacer uso de contenedores propios para su disposición en el área asignada por el Instituto para tal efecto, debiendo retirar los mismos en un periodo no mayor de 24 horas.

Si momentáneamente requiere depositar algún residuo peligroso, podrá hacer uso del contenedor del Instituto.

Contenedores de **residuos peligrosos**, estarán identificados con una etiqueta:

- Trapos impregnados de sustancias peligrosas (aceite, pintura, solventes, etc.)
- **Envases vacíos** de productos peligrosos
- **Envases vacíos** de aerosoles
- Tubos fluorescentes, etc.
- Tóner
- Pilas

Zonas

Las zonas están delimitadas e identificadas y se utilizan en general para residuos voluminosos, como:

- Madera
- Chatarra
- Excedente de cascajo

Proveedores de servicio para los casos que así aplique (ferias, bazares, ferias de la salud, exposiciones) deben:

Cuando como resultado de sus actividades requieran usar extensiones eléctricas, multicontactos o cocinetas de gas, entre otros equipos, el proveedor debe cuidar que:

- Las extensiones se encuentren en buen estado (así como la clavija y las conexiones), tengan la longitud requerida y no tengan uniones
- Los multicontactos no deben de exceder en la conexiones de los equipos eléctricos al número de contactos que tenga este dispositivo, de ser así se debe solicitar más de una conexión de electricidad, con el fin de evitar sobrecarga en las líneas y con esto incrementar de manera significativa el impacto ambiental por el mayor consumo de energía.
- Señalización adecuada de riesgo eléctrico.

Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil tiene la responsabilidad de dar a conocer a sus prestadores de bienes o servicios la presente política, así como vigilar su cumplimiento.

De la obligación de todo proveedor de servicios al Infonavit.

Es obligación de todo proveedor de servicios:

- Conocer, comprender y aplicar la Normativa Oficial Mexicana de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para efectos de seguimiento y aplicación en los servicios a realizar dentro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Dar cumplimiento a las consignas establecidas por la Gerencia de Seguridad Institucional para el acceso a las instalaciones del Instituto.
- Permanecer sólo en el área autorizada.
- Los proveedores deben proporcionar al área responsable del proyecto, el registro de altas de Seguridad Social de su personal, anterior al inicio del proyecto, así como su actualización derivado del cambio de personal.
- Contar con personal técnico capacitado.
- Dotar y capacitar en el uso del equipo de protección personal, a su personal que realizará los servicios, conforme a la normatividad vigente y contar con la documentación comprobable.
- Colocar señalización, informativa de emergencia, restrictiva o prohibitiva y de obligación en el área donde se realizarán los servicios, delimitando las zonas de trabajo.
- Colocar extintores temporales debidamente señalados en el área de trabajo.

El personal que realice los trabajos para la empresa proveedora de servicios debe:

- Presentarse con el uniforme correspondiente a la empresa prestadora de servicios.
- Mantener limpias las áreas de trabajo.
- Respetar los límites de velocidad de 10 km/h, así como los pasos peatonales en el estacionamiento.
- Portar el gafete que lo acredite como empleado de la empresa contratada, en un lugar visible o el gafete de visitante proporcionado por el área de Seguridad Institucional durante el tiempo que se encuentre dentro de las instalaciones del Instituto.
- Usar correctamente el equipo de protección personal proporcionado por la empresa proveedora del servicio.
- No fumar dentro de las instalaciones del Infonavit.
- No presentarse bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que afecten sus reflejos.
- Respetar las instalaciones y el equipo de emergencia.
- Respetar al personal del Instituto.
- No jugar o hacer bromas que causen algún riesgo o accidente.
- No escuchar música mientras se encuentra trabajando dentro del Instituto.

Seguridad y procedimientos de operación

De las autorizaciones para realizar trabajos

Las empresas prestadoras de servicios que trabajan dentro de las instalaciones del Infonavit deben pedir autorización por escrito al área responsable del proyecto antes de llevar a cabo las siguientes actividades:

- A. Trabajos en espacios confinados.
- B. Trabajos de corte con oxiacetileno.
- C. Trabajos de soldadura eléctrica.
- D. Trabajos de esmerilado o uso de herramientas eléctricas que puedan producir llama o chispa.
- E. Trabajos en altura.
- F. Trabajos con solventes o sustancias químicas.

Seguridad y procedimientos de operación

A. Del trabajo en espacios confinados

- Espacio confinado es cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, donde pueden acumularse contaminantes químicos, tóxicos o inflamables, debido a la deficiencia de oxígeno en su atmósfera y que no cuenta con el diseño adecuado para una ocupación continua por parte del trabajador.
- Para trabajar en esas áreas es indispensable contar con el **permiso para entrar a espacios confinados** que emite el área responsable del proyecto.
- Al realizar trabajos en espacios confinados se debe:
 - Evitar hacer los trabajos en días de lluvia en la medida de lo posible.
 - Estar acompañado siempre de un vigía, quien debe estar capacitado por su empresa para realizar este tipo de trabajos y detectar sintomatología en caso de alguna intoxicación.
 - Antes de entrar en un espacio confinado, evaluar las condiciones de explosividad, contenido de oxígeno y toxicidad de su atmósfera interior, y proceder en consecuencia.

B. De los trabajos calientes

- Se considera un **trabajo caliente** cualquier trabajo de corte con oxiacetileno, soldadura, esmerilado o uso de herramientas eléctricas que generen chispas y trabajos que generen altas temperaturas.
- Para realizar un trabajo de este tipo fuera de los talleres de mantenimiento es obligatorio contar con el **permiso para trabajos calientes** que emite el área responsable del proyecto.
- Es obligatorio solicitar un permiso por cada trabajo y en caso de que éste no se termine en el turno, se debe solicitar otro.
- Al momento de realizar un **trabajo caliente**, no debe haber combustibles en un radio mínimo de 11 metros, si los hay, deben retirarse o cubrir con protectores de metal o material incombustible.
- Se debe hacer uso del equipo de protección personal proporcionado por la empresa proveedora del servicio.
- Es indispensable que durante los trabajos esté presente un auxiliar que tenga a la mano y listo un extintor funcional con agente extinguidor de fuego tipo "A", "B" y "C" para actuar en caso de emergencia.

C. Del manejo y almacenamiento de líquidos inflamables y sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas.

- Las sustancias inflamables son aquellas en estado sólido, líquido o gaseoso con un punto de inflamación menor o igual a 37.8°C, que prenden fácilmente y se queman rápidamente (generalmente de forma violenta).
- Las sustancias químicas peligrosas son aquellas que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas, exista la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y puedan afectar la salud de las personas expuestas o causar daños a instalaciones y equipos.
- Los contratistas que se encuentren trabajando dentro de las instalaciones del Infonavit y manejen sustancias inflamables deben seguir las siguientes indicaciones:
- Se prohíbe el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o temperaturas que puedan provocar ignición.

- Se debe colocar señalización restrictiva para evitar el ingreso de personal no autorizado.
- Es indispensable que durante los trabajos esté presente un auxiliar que tenga a la mano y listo un extintor funcional con agente extinguidor de fuego tipo “A”, “B” y “C” para actuar en caso de emergencia.
- Se debe hacer uso del equipo de protección personal indicado para el tipo de trabajo.
- Al manejar este tipo de sustancias, el contratista debe tener a la mano un kit de control de derrames.
- Nunca se deben de depositar estas sustancias en drenajes, fosas o en el suelo.

D. Los contratistas que se encuentren trabajando dentro de las instalaciones del Infonavit y manejen sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas deben seguir las siguientes indicaciones:

- Usar el equipo de protección personal indicado para el tipo de trabajo.
- Estar acompañado siempre de un vigía, quien debe estar capacitado por su empresa para realizar este tipo de trabajos y detectar sintomatología en caso de alguna intoxicación.
- Prohibido fumar y generar chispa o flama abierta o temperaturas que puedan provocar ignición dentro del Instituto.
- El almacenamiento de sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas debe hacerse en recipientes específicos, de materiales compatibles con la sustancia de que se trate.
- El transporte de sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas en el Instituto debe hacerse a través de un sistema de tuberías o recipientes portátiles, los cuales deben estar cerrados para evitar que su contenido se derrame o fugue.
- Al manejar este tipo de sustancias, el contratista debe contar con un kit de control de derrames.
- Nunca se deben de depositar este tipo de sustancias en drenajes, fosas o en el suelo.

E. Del trabajo en alturas

Un trabajo en altura es aquel realizado a una altura igual o mayor a 2 metros respecto al suelo; la persona que realice trabajos en altura debe:

- Utilizar el equipo de seguridad necesario (proporcionados por la empresa a cargo) y quedar fijo en un punto firme que pueda sostenerlo en caso de caída.
- Trabajar en parejas.
- Contar con una cuerda de seguridad, la cual debe permitir una caída libre (para evitar chocar contra otro objeto), y a no más de 1.80 m.
- Colocar señales en posibles rutas de tráfico o acceso.
- Prohibir el uso de cables metálicos donde exista riesgo eléctrico
- Utilizar escaleras portátiles, fijas, andamios seguros o escalera telescópica. Evitar el uso de andamios en aquellos lugares que sean inaccesibles con escaleras y sujeto a la condición de uso de plataforma con barandales.
- Utilizar las dos manos al momento de subir por andamios, escaleras (las cuales deben estar atadas), etc.

F. Del manejo de cilindros de gases a presión

Los riesgos de un mal manejo pueden ser: incendios, explosión y/o desplazamiento de oxígeno. Recomendaciones para el manejo y almacenamiento temporal de cilindros de gases a presión:

- Almacenarlos en áreas ventiladas.



Guía medioambiental de proveedores de bienes y servicios Comité de Medio Ambiente

- Los componentes deben estar homologados y aprobados.
- Pintarlos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Contar con capuchón y sujetarlos con cadena metálica al transportarlos y almacenarlos.